



V LEGISLATURA NÚM. 95

10 de mayo de 2001

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.rcanaria.es>

# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

---

---

## SUMARIO

### PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

**PNL-110** Del **G.P. Popular**, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el trato que reciben las mujeres en Afganistán.

Página 3

### INTERPELACIONES

EN TRÁMITE

**I-21** Del Sr. diputado **D. Luis Esteban Pareja González**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre la política de concesión de subvenciones, dirigida al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo.

Página 4

**I-22** Del Sr. diputado **D. Eustaquio Juan Santana Gil**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre política en materia de inmigración, dirigida al Sr. Consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 5

### PREGUNTAS ORALES EN PLENO

EN TRÁMITE

**PO/P-114** Del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **G.P. Popular**, sobre la aplicación del artículo 36 de la LOTC en relación con los núcleos turísticos a rehabilitar, dirigida al Sr. Consejero de Turismo y Transportes.

Página 6

**PO/P-115** Del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **G.P. Popular**, sobre la reconversión de la plaza alojativa, dirigida al Sr. Consejero de Turismo y Transportes.

Página 6

**PO/P-116** Del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **G.P. Popular**, sobre el concepto de capacidad de carga para regular la oferta turística, dirigida al Sr. Consejero de Turismo y Transportes.

Página 6

**PO/P-117** Del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **G.P. Popular**, sobre el Plan Estratégico de Desarrollo del Turismo en relación con la definición de zonas mixtas y las insuficientemente dotadas, dirigida al Sr. Consejero de Turismo y Transportes.

Página 7

**PO/P-118** Del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **G.P. Popular**, sobre programa especial de mantenimiento para alojamientos turísticos, dirigida al Sr. Consejero de Turismo y Transportes.

Página 7

**PO/P-119** Del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **G.P. Popular**, sobre necesidades básicas de las personas de edad avanzada en condiciones de precariedad, dirigida al Sr. Consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 8

**PO/P-120** Del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **G.P. Popular**, sobre la aportación del Gobierno del Estado a los programas de apoyo a la creación de empleo, dirigida al Sr. Consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 8

**PO/P-121** Del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **G.P. Popular**, sobre el nuevo diseño del servicio público de empleo, dirigida al Sr. Consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 8

**PO/P-122** Del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **G.P. Popular**, sobre plan piloto de movilidad laboral en el sur de Pájara, dirigida al Sr. Consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 9

**PO/P-123** Del Sr. diputado **D. Pablo Matos Mascareño**, del **G.P. Popular**, sobre contenidos de la nueva Ley de Viviendas de Canarias, dirigida al Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

Página 9

**PO/P-124** Del Sr. diputado **D. Pablo Matos Mascareño**, del **G.P. Popular**, sobre aplicación de la Reserva de Inversiones Canaria (RIC) en la promoción de Viviendas de Protección Oficial (VPO) en régimen de alquiler, dirigida al Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

Página 10

**PO/P-125** Del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **G.P. Popular**, sobre banco de datos turísticos, disposición adicional tercera de la LOTC, dirigida al Sr. Consejero de Turismo y Transportes.

Página 10

**PO/P-126** De la Sra. diputada **D.ª Mercedes Roldós Caballero**, del **G.P. Popular**, sobre aparcamiento de trabajadores y usuarios del Hospital Dr. Negrín, dirigida al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo.

Página 10

**PO/P-127** De la Sra. diputada **D.ª María Concepción López Cruz**, del **G.P. Popular**, sobre el Plan Funcional del Hospital de Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

Página 11

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

EN TRÁMITE

**PNL-110 Del G.P. Popular, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el trato que reciben las mujeres en Afganistán.**

(Registro de Entrada núm. 1.035, de 26/4/01.)

### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de mayo de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY

1.2.- Del G.P. Popular, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el trato que reciben las mujeres en Afganistán.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 2 de mayo de 2001.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular al amparo de lo establecido en el art. 168 y siguiente del reglamento del Parlamento, presenta la siguiente PNL, a instancia del diputado Fernando Toribio Fernández, para su tramitación en el Pleno de la Cámara:

### ANTECEDENTES

El gobierno de Afganistán está encabezando una guerra contra las mujeres. Desde que los talibanes alcanzaron el poder en 1996, las mujeres se han visto obligadas a llevar la *burqua* (prenda que les tapa el cuerpo por completo) han sido apaleadas y apedreadas en ese país por no vestir el atuendo apropiado, incluso simplemente por no llevar la malla cubriendo los ojos. Una mujer fue apaleada hasta la muerte por una enfurecida muchedumbre de fundamentalistas simplemente por exponer su brazo, accidentalmente, mientras conducía. Otra fue apedreada hasta la muerte por intentar abandonar la ciudad con un hombre que no era pariente suyo.

A las mujeres no se les permite trabajar en público, ni dejarse ver en público sin un pariente de sexo masculino.

Profesoras, traductoras, doctoras, juristas, artistas y escritoras se han visto forzadas a abandonar sus lugares de trabajo y recluírse en sus hogares, de modo que la depresión se está adueñando de muchas de ellas hasta niveles alarmantes. No hay modo en esa sociedad islámica extremista de conocer a ciencia cierta la tasa de suicidio, pero los trabajadores sociales estiman que dicha tasa ha aumentado enormemente entre las mujeres, las cuales no pueden encontrar ni la medicación ni el tratamiento adecuados para combatir la depresión y prefieren, en muchos casos, la muerte a vivir en tales condiciones.

Los hogares donde vive una mujer deben tener sus ventanas pintadas de modo que no puedan ser vistas por la gente de fuera. Deben llevar zapatos que no hagan ruido para que no puedan ser oídas mientras caminan. Las mujeres viven presas del miedo a perder su vida por el más mínimo "mal comportamiento". Dado que no pueden trabajar, aquellas que no tienen esposo o parientes están abocadas a morir de hambre o mendigar por la calle, incluso aquellas que poseen el título de Doctora en alguna carrera universitaria. En uno de los escasos hospitales para mujeres que existen en ese país, un periodista encontró a multitud de mujeres, casi sin vida, que permanecían sin poder moverse sobre las camas, envueltas en la *burqua*, reacias a hablar, comer o hacer cualquier cosa, consumiéndose lentamente. Otras acaban por volverse locas y es posible descubrirlas agazapadas en las esquinas de las calles, balanceándose o llorando sin parar, la mayoría de ellas muertas de miedo. Un doctor se está planteando, cuando las escasas medicinas de las que aun disponen se agoten, dejar a estas mujeres delante de la residencia del presidente (el emir Mohamed Omar) como una forma de protesta pacífica.

Actualmente la situación de las mujeres en Afganistán está en un punto en el cual el término "violación de los derechos humanos" se ha convertido en un eufemismo. Los maridos tienen en sus manos el derecho a la vida o la muerte de sus parientes femeninas, especialmente sus esposas, pero una muchedumbre enfurecida tiene tanto derecho como ellos a apedrearlas o apalearlas, a menudo hasta la muerte, por exponer un centímetro de su piel u "ofenderles" lo más mínimo. Las mujeres gozaban de una relativa libertad para trabajar, vestir como buenamente quisieran, conducir y/o aparecer en público únicamente hasta 1996. La rapidez de esta transición es la principal razón para los mencionados niveles de depresión y suicidio. Las mujeres que eran educadoras o doctoras, o las que gozaban sencillamente de las libertades humanas más elementales, están ahora severamente restringidas y son tratadas como seres infrahumanos en nombre del fundamentalismo islámico. No se trata ni de tradición ni de "cultura", sino de alienación, y es una situación extrema incluso para aquellas culturas donde el fundamentalismo es la regla. Por ello, el Parlamento de Canarias puede, ciertamente, expresar su

repulsa contra la opresión, crimen e injusticia cometidos contra las mujeres por los talibanes.

#### TEXTO

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que éste a su vez requiera al Gobierno del Estado, para que en los foros internacionales pertinentes se denuncie el trato que en la actualidad reciben las mujeres en Afganistán, que es completa-*

*mente inaceptable, y merece el apoyo y la acción de la ONU, para que dicha situación sea totalmente erradicada. No puede ser tolerado que los derechos de la mujer sean considerados como irrelevantes en Afganistán, y es inaceptable que las mujeres que en el tercer milenio sean tratadas como seres infrahumanos y como una propiedad.*

EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR,  
Javier Ramón Sánchez-Simón Muñoz.

## INTERPELACIONES

#### EN TRÁMITE

**I-21 Del Sr. diputado D. Luis Esteban Pareja González, del G.P. Socialista Canario, sobre la política de concesión de subvenciones, dirigida al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo.**

(Registro de Entrada núm. 972, de 23/4/01.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de mayo de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 2.- INTERPELACIONES

2.1.- Del Sr. diputado D. Luis Esteban Pareja González, del G.P. Socialista Canario, sobre la política de concesión de subvenciones, dirigida al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo.

##### Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Interpelación de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 4 de mayo de 2001.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

D. Luis Pareja González, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156 y ss. del Reglamento del Parlamento, solicita la tramitación de la interpelación que se expone, dirigida al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo.

#### FUNDAMENTOS DE LA INTERPELACIÓN

El miércoles 22 de mayo de 2000, en el transcurso de la sesión plenaria número 17 de la V Legislatura, quedó aprobada por unanimidad la moción, consecuencia de la interpelación, formulada por este grupo parlamentario, sobre política general de defensa de los consumidores y usuarios.

Los contenidos de la misma determinaban la necesidad de impulsar estas políticas, instando al Gobierno de Canarias, no sólo a la presentación en la Cámara, a la mayor brevedad de tiempo posible, de un Estatuto de los Consumidores, sino también a la definición, desde criterios de publicidad, concurrencia, transparencia, objetividad y equidad, de todos cuantos requisitos formales regulan las solicitudes de concesión de subvenciones a las federaciones y asociaciones de consumidores y usuarios de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Por todo lo anteriormente expuesto, habiendo transcurrido prácticamente más de un año desde su aprobación y publicación; atendiendo a todas cuantas disposiciones vigentes al respecto regulan dicha materia; y estimando que siguen reproduciéndose importantes irregularidades en todo el proceso de verificación y adjudicación de las subvenciones; es por lo que, coincidiendo con la publicación del Anuncio de la Dirección General de Consumo en el BOC nº 45, de 11 de abril de 2001, de información pública relativa a las subvenciones concedidas con cargo a la Orden de 21 de mayo de 1999, es preciso revisar el grado de cumplimiento de la moción anteriormente referida, así como de la adecuación de las subvenciones concedidas con la normativa vigente.

#### CONTENIDO DE LA INTERPELACIÓN

*Por todo lo expuesto, interpelemos al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo sobre la política de concesión de subvenciones de su departamento.*

Canarias, a 20 de abril de 2001.- DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Luis Pareja González.

**I-22 Del Sr. diputado D. Eustaquio Juan Santana Gil, del G.P. Socialista Canario, sobre política en materia de inmigración, dirigida al Sr. Consejero de Empleo y Asuntos Sociales.**

(Registro de Entrada núm. 974, de 23/4/01.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de mayo de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 2.- INTERPELACIONES

2.2.- Del Sr. diputado D. Eustaquio Juan Santana Gil, del G.P. Socialista Canario, sobre política en materia de inmigración, dirigida al Sr. Consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

##### Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Interpelación de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 4 de mayo de 2001.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

D. Eustaquio Juan Santana Gil, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156 y ss. del Reglamento del Parlamento, solicita la tramitación de la interpelación que se expone, dirigida al Sr. Consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

#### FUNDAMENTOS DE LA INTERPELACIÓN

La inmigración irregular hacia las Islas Canarias, mucho más acusada en las islas orientales, está desbordando todas las previsiones habidas y por haber. Recientemente, todos los diarios nacionales reflejaban, en sus primeras páginas y con grandes alardes tipográficos, el traslado de más de un centenar de inmigrantes desde la isla de Tenerife hacia la isla de Fuerteventura y, a su vez, resaltaban la postura adoptada por el cabildo insular de esta última.

Estamos asistiendo impertérritos al espectáculo que, en este sentido, se está dando de nuestras islas. Últimamente, no se habla de las Islas Canarias por su excelente climatología, ni por sus parajes naturales, ni siquiera por sus hermosas playas. Se habla, más bien, de la llegada masiva de inmigrantes irregulares hacia Canarias. Y ello, sin lugar a dudas, pone en evidencia que el Gobierno de la Nación, con su política errática, carece de una mínima planificación, viéndose desbordados para atender este flujo migratorio, que, además, supone una constatación palpable de que la anterior Ley de Extranjería no provocaba el denominado *efecto de llamada*, argumento simplista que se esgrimió para justificar la actual Ley de Extranjería que, como se observa, ha quedado en entredicho.

Evidentemente, ante el grave problema de las inmigraciones irregulares que afectan a Canarias, el Gobierno de Canarias no debe permanecer impávido, pues, hasta la fecha, ha venido demostrando, con creces, su incapacidad manifiesta para cumplir con sus obligaciones, tal y como se contempla en el artículo 37 del Estatuto de Autonomía, dejando bien patente que no ha sabido –o no ha querido– imponerse ante el Gobierno de la Nación, a fin de evitar, en cierto modo, que Canarias y, en mayor medida, las islas orientales, sigan sufriendo las consecuencias de estas inmigraciones; la inseguridad de los residentes inmigrantes menores de edad, sin reunir las adecuadas condiciones para ello; y, por supuesto, sin tener en cuenta para nada que el impacto de centenares de personas en las islas periféricas es mucho más acusado, al contar con una escasa población, favoreciéndose con ello la aparición de brotes de racismo y xenofobia.

Por último, hemos de tener en cuenta que todas las medidas institucionales de protección social sólo pueden ser eficaces y tener efectos duraderos, si se llevan a cabo en un entorno cívico impregnado de valores solidarios, pues, al fin y al cabo, es en la sociedad donde se genera la convivencia y el espacio donde se puede evitar la marginación o lograr la inserción de las personas, la familia y los grupos.

#### CONTENIDO DE LA INTERPELACIÓN

*Por todo lo expuesto, interpelamos al Sr. Consejero de Empleo y Asuntos Sociales sobre la política del Gobierno de Canarias en materia de inmigración.*

Canarias, a 23 de abril de 2001.- DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Eustaquio Juan Santana Gil.

## PREGUNTAS ORALES EN PLENO

EN TRÁMITE

**POIP-114** *Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del G.P. Popular, sobre la aplicación del artículo 36 de la LOTC en relación con los núcleos turísticos a rehabilitar, dirigida al Sr. Consejero de Turismo y Transportes.*

(Registro de Entrada núm. 1.005, de 25/4/01.)

### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de mayo de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

3.1.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del G.P. Popular, sobre la aplicación del artículo 36 de la LOTC en relación con los núcleos turísticos a rehabilitar, dirigida al Sr. Consejero de Turismo y Transportes.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 4 de mayo de 2001.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

### A LA MESA DE LA CÁMARA

Fernando Toribio Fernández, diputado del G.P. Popular, al amparo de lo establecido el art. 160 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta con respuesta oral ante Pleno, dirigida al Consejero de Turismo y Transportes del Gobierno de Canarias.

*¿Cuál es la evaluación del Gobierno de la problemática que plantea la aplicación del artículo 36 de la LOTC en lo que se refiere a los núcleos o zonas turísticas a rehabilitar?*

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de abril de 2001.- DIPUTADO DEL G.P. POPULAR, Fernando Toribio Fernández.

**POIP-115** *Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del G.P. Popular, sobre la reconversión de la plaza alojativa, dirigida al Sr. Consejero de Turismo y Transportes.*

(Registro de Entrada núm. 1.006, de 25/4/01.)

### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de mayo de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

3.2.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del G.P. Popular, sobre la reconversión de la plaza alojativa, dirigida al Sr. Consejero de Turismo y Transportes.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 4 de mayo de 2001.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

### A LA MESA DE LA CÁMARA

Fernando Toribio Fernández, diputado del G.P. Popular, al amparo de lo establecido el art. 160 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta con respuesta oral ante Pleno, dirigida al Consejero de Turismo y Transportes del Gobierno de Canarias.

*¿Considera el señor Consejero de Turismo que existen en la actualidad los mecanismos e instrumentos necesarios para llevar a cabo la reconversión de la obsoleta plaza alojativa en Canarias?*

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de abril de 2001.- DIPUTADO DEL G.P. POPULAR, Fernando Toribio Fernández.

**POIP-116** *Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del G.P. Popular, sobre el concepto de capacidad de carga para regular la oferta turística, dirigida al Sr. Consejero de Turismo y Transportes.*

(Registro de Entrada núm. 1.007, de 25/4/01.)

### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de mayo de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

3.3.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del G.P. Popular, sobre el concepto de capacidad de carga para regular la oferta turística, dirigida al Sr. Consejero de Turismo y Transportes.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 4 de mayo de 2001.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Fernando Toribio Fernández, diputado del G.P. Popular, al amparo de lo establecido el art. 160 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta con respuesta oral ante Pleno, dirigida al Consejero de Turismo y Transportes del Gobierno de Canarias.

*¿Cuál es el concepto de capacidad de carga en materia turística que está manejando la Consejería de Turismo, al objeto de regular la oferta turística?*

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de abril de 2001.- DIPUTADO DEL G.P. POPULAR, Fernando Toribio Fernández.

**PO/P-117 Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del G.P. Popular, sobre el Plan Estratégico de Desarrollo del Turismo en relación con la definición de zonas mixtas y las insuficientemente dotadas, dirigida al Sr. Consejero de Turismo y Transportes.**

(Registro de Entrada núm. 1.008, de 25/4/01.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de mayo de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

3.4.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del G.P. Popular, sobre el Plan Estratégico de Desarrollo del Turismo en relación con la definición de zonas mixtas y las insuficientemente dotadas, dirigida al Sr. Consejero de Turismo y Transportes.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 4 de mayo de 2001.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Fernando Toribio Fernández, diputado del G.P. Popular, al amparo de lo establecido el art. 160 y ss. del

vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta con respuesta oral ante Pleno, dirigida al Consejero de Turismo y Transportes del Gobierno de Canarias.

*¿Contempla, el Plan Estratégico de Desarrollo del Turismo en Canarias, los mecanismos que permitan la definición de zonas mixtas y las insuficientemente dotadas en el artículo 58 de la LOTC?*

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de abril de 2001.- DIPUTADO DEL G.P. POPULAR, Fernando Toribio Fernández.

**PO/P-118 Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del G.P. Popular, sobre programa especial de mantenimiento para alojamientos turísticos, dirigida al Sr. Consejero de Turismo y Transportes.**

(Registro de Entrada núm. 1.009, de 25/4/01.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de mayo de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

3.5.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del G.P. Popular, sobre programa especial de mantenimiento para alojamientos turísticos, dirigida al Sr. Consejero de Turismo y Transportes.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 4 de mayo de 2001.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Fernando Toribio Fernández, diputado del G.P. Popular, al amparo de lo establecido el art. 160 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta con respuesta oral ante el Pleno, dirigida al Consejero de Turismo y Transportes del Gobierno de Canarias.

*¿Cuándo se aprobará el programa especial de mantenimiento destinado a los alojamientos turísticos de más de 10 años de antigüedad previsto en el artículo 44 de la LOTC?*

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de abril de 2001.- DIPUTADO DEL G.P. POPULAR, Fernando Toribio Fernández.

**POIP-119 Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del G.P. Popular, sobre necesidades básicas de las personas de edad avanzada en condiciones de precariedad, dirigida al Sr. Consejero de Empleo y Asuntos Sociales.**

(Registro de Entrada núm. 1.020, de 25/4/01.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de mayo de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

3.6.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del G.P. Popular, sobre necesidades básicas de las personas de edad avanzada en condiciones de precariedad, dirigida al Sr. Consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 4 de mayo de 2001.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

Fernando Toribio Fernández, diputado del G.P. Popular, al amparo de lo establecido el art. 160 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta con respuesta oral ante Pleno, dirigida al Consejero de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno de Canarias.

*¿Qué medidas se piensa adoptar respecto de las necesidades básicas de las personas de edad avanzada en Canarias en condiciones de precariedad?*

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de abril de 2001.- DIPUTADO DEL G.P. POPULAR, Fernando Toribio Fernández.

**POIP-120 Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del G.P. Popular, sobre la aportación del Gobierno del Estado a los programas de apoyo a la creación de empleo, dirigida al Sr. Consejero de Empleo y Asuntos Sociales.**

(Registro de Entrada núm. 1.021, de 25/4/01.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de mayo de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

3.7.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del G.P. Popular, sobre la aportación del Gobierno del Estado a los programas de apoyo a la creación de empleo, dirigida al Sr. Consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 4 de mayo de 2001.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

Fernando Toribio Fernández, diputado del G.P. Popular, al amparo de lo establecido el art. 160 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta con respuesta oral ante Pleno, dirigida al Consejero de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno de Canarias.

*¿Cómo se distribuirán y aplicarán los aproximadamente 17.422 millones de pesetas para los programas de apoyo a la creación de empleo aportados por el Gobierno del Estado?*

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de abril de 2001.- DIPUTADO DEL G.P. POPULAR, Fernando Toribio Fernández.

**POIP-121 Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del G.P. Popular, sobre el nuevo diseño del servicio público de empleo, dirigida al Sr. Consejero de Empleo y Asuntos Sociales.**

(Registro de Entrada núm. 1.022, de 25/4/01.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de mayo de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

3.8.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del G.P. Popular, sobre el nuevo diseño del servicio público de empleo, dirigida al Sr. Consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.



De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 4 de mayo de 2001.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Fernando Toribio Fernández, diputado del G.P. Popular, al amparo de lo establecido el art. 160 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta con respuesta oral ante Pleno, dirigida al Consejero de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno de Canarias.

*¿Cómo será el nuevo diseño del servicio público de empleo que está llevando a cabo la Consejería de Empleo?*

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de abril de 2001.- DIPUTADO DEL G.P. POPULAR, Fernando Toribio Fernández.

**PO/P-122 Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del G.P. Popular, sobre plan piloto de movilidad laboral en el sur de Pájara, dirigida al Sr. Consejero de Empleo y Asuntos Sociales.**

(Registro de Entrada núm. 1.023, de 25/4/01.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de mayo de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

3.9.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del G.P. Popular, sobre plan piloto de movilidad laboral en el sur de Pájara, dirigida al Sr. Consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 4 de mayo de 2001.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Fernando Toribio Fernández, diputado del G.P. Popular, al amparo de lo establecido el art. 160 y ss. del

vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta con respuesta oral ante Pleno, dirigida al Consejero de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno de Canarias.

*¿Cuál es el plan piloto de movilidad laboral que está llevando a cabo esta consejería en el sur de Pájara?*

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de abril de 2001.- DIPUTADO DEL G.P. POPULAR, Fernando Toribio Fernández.

**PO/P-123 Del Sr. diputado D. Pablo Matos Mascareño, del G.P. Popular, sobre contenidos de la nueva Ley de Viviendas de Canarias, dirigida al Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.**

(Registro de Entrada núm. 1.038, de 26/4/01.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de mayo de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

3.10.- Del Sr. diputado D. Pablo Matos Mascareño, del G.P. Popular, sobre contenidos de la nueva Ley de Viviendas de Canarias, dirigida al Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 4 de mayo de 2001.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Pablo Matos Mascareño, diputado del G.P. Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 163 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta con respuesta oral ante Pleno, dirigida al Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas del Gobierno de Canarias.

*¿Qué contenidos nuevos tienen los trabajos de esa consejería en relación a la nueva Ley de Viviendas de Canarias?*

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de abril de 2001.- DIPUTADO DEL G.P. POPULAR, Pablo Matos Mascareño.

**PO/P-124 Del Sr. diputado D. Pablo Matos Mascareño, del G.P. Popular, sobre aplicación de la Reserva de Inversiones Canaria (RIC) en la promoción de Viviendas de Protección Oficial (VPO) en régimen de alquiler, dirigida al Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.**

(Registro de Entrada núm. 1.039, de 26/4/01.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de mayo de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

3.11.- Del Sr. diputado D. Pablo Matos Mascareño, del G.P. Popular, sobre aplicación de la Reserva de Inversiones Canaria (RIC) en la promoción de Viviendas de Protección Oficial (VPO) en régimen de alquiler, dirigida al Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 4 de mayo de 2001.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

Pablo Matos Mascareño, diputado del G.P. Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 163 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta con respuesta oral ante Pleno, dirigida al Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas del Gobierno de Canarias.

*¿Qué contenido tienen los trabajos de esa Consejería en relación a la aplicación de la Reserva de Inversiones Canaria (RIC) en la promoción de Viviendas de Protección Oficial (VPO) en régimen de alquiler?*

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de abril de 2001.- DIPUTADO DEL G.P. POPULAR, Pablo Matos Mascareño.

**PO/P-125 Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del G.P. Popular, sobre banco de datos turísticos, disposición adicional tercera de la LOTC, dirigida al Sr. Consejero de Turismo y Transportes.**

(Registro de Entrada núm. 1.077, de 30/4/01.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de mayo de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 7.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

##### PREGUNTAS ORALES EN PLENO

7.1.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del G.P. Popular, sobre banco de datos turísticos, disposición adicional tercera de la LOTC, dirigida al Sr. Consejero de Turismo y Transportes.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 4 de mayo de 2001.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

Fernando Toribio Fernández, diputado del G.P. Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 160 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta con respuesta oral ante Pleno, dirigida al Consejero de Turismo y Transportes del Gobierno de Canarias.

*¿Cuándo se constituirá el banco de datos turísticos en la disposición adicional tercera de la LOTC?*

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de abril de 2001.- DIPUTADO DEL G.P. POPULAR, Fernando Toribio Fernández.

**PO/P-126 De la Sra. diputada D.ª Mercedes Roldós Caballero, del G.P. Popular, sobre aparcamiento de trabajadores y usuarios del Hospital Dr. Negrín, dirigida al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo.**

(Registro de Entrada núm. 1.079, de 30/4/01.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de mayo de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 7.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

##### PREGUNTAS ORALES EN PLENO

7.2.- De la Sra. diputada D.ª Mercedes Roldós Caballero, del G.P. Popular, sobre aparcamiento de trabajadores y usuarios del Hospital Dr. Negrín, dirigida al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 4 de mayo de 2001.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

María Mercedes Roldós Caballero, diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 163 y ss., del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta, con respuesta oral ante el Pleno, dirigida al Consejero de Sanidad y Consumo del Gobierno de Canarias.

*¿Qué medidas piensa adoptar la Consejería de Sanidad y Consumo para garantizar que los trabajadores y usuarios del Hospital Doctor Negrín puedan aparcar en el mismo?*

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de abril de 2001.- DIPUTADA DEL G.P. POPULAR, María Mercedes Roldós Caballero.

**PO/P-127 De la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del G.P. Popular, sobre el Plan Funcional del Hospital de Fuerteventura, dirigida al Gobierno.**

*(Registro de Entrada núm. 1.080, de 30/4/01.)*

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de mayo de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

7.3.- De la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del G.P. Popular, sobre el Plan Funcional del Hospital de Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 4 de mayo de 2001.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Concepción López Cruz, diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 163 y ss., del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta, con respuesta oral ante el Pleno, dirigida al Gobierno de Canarias.

*¿Cuándo está prevista la culminación y presentación del Plan Funcional del Hospital de Fuerteventura?*

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de abril de 2001.- DIPUTADA DEL G.P. POPULAR, Concepción López Cruz.

